



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO CELEBRADA EL DÍA 30 DE
SEPTIEMBRE DE 2016.**

Siendo las 8,30 horas del día 30 Septiembre de 2016, previa convocatoria al efecto y de acuerdo con la misma se constituyó el Pleno Municipal en sesión ordinaria, con la Presidencia de D. Pedro Manuel Martínez García y asisten los concejales: D. José Moisés Balbas Diez, D^a María Luisa Lucio García, D^a María Martínez Fernández, D. Eduardo Ramos Cabria, D^a Eva Cueva González, D^a Patricia de Cos Seco, D. Bernardo González Longo, D^a María Luz Martínez Balbas, D. Juan Luis Ruiz Ortega.

No asiste: D. Esteban Gutiérrez Pérez

Secretaria Interventora: D^a Esther Palacio Pérez.

1º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Queda aprobada el Acta de la sesión ordinaria del Pleno municipal del día 31 de Agosto de 2016.

D^a María Luisa Lucio García, sale de la sesión y no vuelve a incorporarse a la misma.

2º.- INFORME DE GESTIÓN

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las gestiones realizadas y asuntos tramitados durante el corriente mes, quedando el Pleno Municipal enterado.

Por la Secretaria se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

Resoluciones que son de empadronamiento: 1-2-7-9-20-23 Septiembre

Resoluciones que no son de empadronamiento:

Resolución 13 septiembre tasa de crecimiento presupuesto 2017. Se dará a esta última Resolución en el punto 4 del Orden del día.

El Pleno queda enterado.

3º.- APROBACIÓN CUENTAS GENERALES 2015.

Por la Secretaria Interventora se informa al Pleno Municipal que las Cuentas Generales del Presupuesto 2015 han sido informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas el día 9 de agosto del corriente y expuestas al público en el BOC de fecha 17 de agosto.

En el periodo de exposición al público reglamentario no se ha producido ninguna alegación o reclamación contra las mismas.

Procede por lo expuesto se proceda a su votación y aprobación en Sesión Plenaria y posteriormente serán remitidas al Tribunal de Cuentas telemáticamente por medio de la plataforma online creada al efecto para su fiscalización.

No pidiéndose intervención de los Sres. Concejales presentes en la Sesión quedan aprobados con los votos a favor de los Concejales Grupo PP (D. Pedro Manuel Martínez García, D. José Moisés Balbas Diez, D^a María Martínez Fernández, D. Eduardo Ramos Cabria, D^a Eva Cueva González, D^a Patricia de Cos Seco) y los Concejales del Grupo PRC (D. Bernardo González Longo, D^a María Luz Martínez Balbas) y la abstención del Grupo PSOE (D. Juan Luis Ruiz Ortega).



AYUNTAMIENTO DE
CAMPOO DE ENMEDIO

C.I.F. - P 3902700 H

(CANTABRIA)

Plaza Casimiro Sainz, s/n
Telf. 942 75 06 01 - Fax. 942 75 36 05
39200 MATAMOROSA

4º.- DAR CUENTA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LÍNEAS FUNDAMENTALES PRESUPUESTO 2017.

Se da lectura por la Sra. Secretaria Interventora de la Resolución de Alcaldía firmada el día 13 de septiembre del corriente y que copiada literalmente es como sigue:

«.....»

RESOLUCION DE ALCALDIA

La Orden HAP 2015/2012 de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones del suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece en su punto 15 la obligación de remitir información sobre las líneas fundamentales de los Presupuestos para el ejercicio siguiente, recogidos en el art. 27.2 de la Ley Orgánica 2/2012, conteniendo toda la información necesaria conforme a la Normativa Europea.

La remisión, conforme al art. 5 de la Orden HAP/2015/2012, debe efectuarse por medios electrónicos y mediante firma electrónica a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) habilite al efecto.

Informado por la Secretaria Interventora de la citada plataforma para colocar la antedicha información está al día de hoy y hasta el día 14 de septiembre, habilitada en el portal WEB de la Oficina Virtual para la Coordinación con las Entidades Locales, procedase a establecer una tasa de variación del ejercicio 2016/2017 del 2,2% en los diferentes apartados de ingresos/gastos que figuren en los estadillos de información.

Se ha considerado oportuno establecer en principio esta tasa de incremento ya que el Consejo de Ministros estableció este tanto por ciento en su previsión para el período 2016-2018.

Esta previsión máxima de crecimiento permitida, en principio considero que se podrá cumplir en la presentación del Presupuesto 2017. El crecimiento se originará en principio por el incremento de los ingresos corrientes, según las previsiones de gestión tributaria en que nos fundamentamos anualmente en la preparación y aprobación de los Presupuestos anuales Municipales.

El endeudamiento a 31/12/2016 de este Ayuntamiento será de 250.505,31 € y se calcula que a 31/12/2017 sea de 200.586,42 €.

Procedase a cumplimentar la información solicitada, contando en el dictamen previo favorable de la Secretaria Interventora, a través de la plataforma digital habilitada y con la firma electrónica de Intervención.

En Matamorosa, a 13 de septiembre de 2016

EL ALCALDE

Fdo. Pedro Manuel Martínez García

«.....»



AYUNTAMIENTO DE
CAMPOO DE ENMEDIO

C.I.F. - P 3902700 H
(CANTABRIA)

Plaza Casimiro Sainz, s/n
Telf. 942 75 06 01 - Fax. 942 75 36 05
39200 MATAMOROSA

Se concede un turno de preguntas a los Sres. Concejales:

D. Juan Luis Ruiz Ortega (PSOE), se considera aventurada la previsión ya que no están tramitándose los Presupuestos Generales del Estado. Por otra parte se viene solicitando por las Comunidades Autónomas se incremente el nivel de gasto o crecimiento Presupuestario.

5º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Bernardo González Longo (PRC) pregunta la razón por la que no se ha solicitado la subvención convocada por el Gobierno de Cantabria para la reparación de Edificios Públicos. Tiene conocimiento de la polémica planteada en el Ayuntamiento de Torrelavega por el Grupo PP por no haberse concedido.

Por el Sr. Alcalde se procede a explicar el contenido de la Orden que convoca esta subvención.

Por otra parte señala que se vienen obteniendo de la Consejería de Obras otro tipo de subvencione más directas.

Por último explica que como la pueden por Municipio las Juntas Vecinales y los Ayuntamiento solo se concede una ayuda, al haberlo pedido la Junta Vecinal de Bolmir no ha querido entorpecer la solicitud de esa Junta Vecinal.

D. Bernardo González Longo, insiste que puede pedirlo el año que viene si se publica.

D. Bernardo González Longo (PRC) si se sabe a cuánto asciende el Padrón cobratorio del IBI Urbana.

Por el Sr. Alcalde se contesta que:

835.050,34 € (2015)

909.013,41 € (2016 con revisión)

2017 no se conoce de momento.

El Alcalde informó así mismo que para 2016, se aplica ya el coeficiente efectivo de 0,57 , ya que las medidas transitorias aplicadas por el Estado han dejado de tener efecto.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en esta Sesión la Presidencia la levantó a las 9,10 horas en el lugar y fecha indicados al comienzo de todo lo cual yo la Secretaria doy fe, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Matamorosa a 30 de Septiembre de 2016.

VºBº

EL ALCALDE

D. Pedro Manuel Martínez García



LA SECRETARIA INTERVENTORA

Dª Esther Palacio Pérez